



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente

ACTA N° 086



De la sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la Ciudad de Tabacundo, Cabecera Cantonal del Cantón Pedro Moncayo, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil quince, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Ingeniero Frank Borys Gualsaqui Rivera, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal; se reúnen el Señor Vice Alcalde Marcelo Mora, las señoras y señores Concejales: Sra. María Isabel Cabascango, Sra. Janet Rodríguez, Ing. Verónica Sánchez y Lcda. Martha Toapanta, concurren los señores Directores Departamentales: Dr. Rodrigo Pinango, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Lic. Carlos Julio Cisneros, Director de Gestión de Comunicación; Ing. Luis Catucuago, Director de Gestión Ambiental; Ps. Juan Fernando Jaramillo, Director de Gestión de Patrimonio Cultura, Educación y Recreación; Ing. José Acosta, Director de Gestión Financiera; Ing. Patricio Díaz, Director de Control de Gestión; Ing. Freddy Venegas, Director de Gestión de Obras Públicas; Eco. Roberto Guerrero, Director de Gestión de Desarrollo Integral; Ing. Henry Quiroz, Director de Planificación Estratégica; Ing. Gonzalo Espinoza Director Encargado de Sistemas Informáticos; Arq. Jaime Gallardo, Director de Gestión de Planificación; Dr. Hernán Rivera Procurador Síndico; actúa como Secretario General el Dr. Alex Fernando Duque.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Señores Directores, compañeras, compañeros, Señoras, compañero Concejal buenas tardes, pedirle al señor Secretario que de lectura a la convocatoria del día de hoy.

Señor Secretario: Señor Alcalde con el saludo respectivo, señoras, señores Concejales, señores directores, con el saludo respectivo a las personas que nos acompañan del barrio Sumahuasi, con su venia me permito dar lectura a la convocatoria de esta sesión ordinaria.

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Aprobación del Acta N. 085, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el día jueves 06 de Agosto del 2015.
- 3.- Segundo Debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Plan Físico y Ordenamiento del Cantón Pedro Moncayo.
- 4.- Lectura de Comunicaciones Recibidas.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Señoras, Señores Concejales está en consideración el orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.

Señor Secretario: Procede a constatar el quórum.

Señor Secretario: Quórum completo señor Alcalde.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Acta N. 085, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el día jueves 06 de Agosto del 2015.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Esta en consideración señoras, señores Concejales el Acta respectiva.

Señora Concejala María Isabel Cabascango.- Buenas tardes señores Alcalde, compañeras, compañero Concejal, señores Directores, con todos buenas tardes, he revisado el Acta por lo tanto mociono que se apruebe el Acta N. 086.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Hay una moción presentada, solicito al pleno si existe el respaldo a la moción presentada por la compañera Concejala, habiendo el respaldo sírvase tomar votación señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo Señor Alcalde procedo a tomar votación sobre el segundo punto en el orden del día, aprobación del Acta N. 085, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el día jueves 06 de Agosto del 2015.

Señora Concejala María Isabel Cabascango.- Proponente.

Señor Vicealcalde Marcelo Mora.- Bueno con una sola recomendación por favor compañero Secretario en la hoja número nueve de mi intervención en el párrafo nueve por favor corregir es ir a revisar, con esa observación, a favor de la moción.

Señora Concejala Janet Rodríguez.- A favor de la moción.

Señora Concejala ing. Verónica Sánchez.- Muy buenas tardes señor Alcalde, señoras, señor Concejal, señores Directores, compañeras que siempre tienen la oportunidad de participar de estas reuniones, muy buenas tardes con todos los presentes, con las observaciones a favor de la moción.

Señora Concejala Lic. Martha Toapanta.- Señor Alcalde, compañeras, compañero Concejal, equipo técnico de la Municipalidad buena tardes, a favor de la moción.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Con las observaciones hechas, a favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo Señor alcalde se aprueba el segundo punto en el orden del día, con un total de seis votos a favor y por una unanimidad.

**RESOLUCIÓN N° 184, EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
APROBACIÓN DEL ACTA N. 085, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE**



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Primero la Gente

CONCEJO MUNICIPAL REALIZADA EL DÍA JUEVES 06 DE AGOSTO DEL 2015. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD, APROBAR: EL ACTA N. 085, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL REALIZADA EL DÍA JUEVES 06 DE AGOSTO DEL 2015.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

TERCER PUNTO.- Segundo Debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Plan Físico y Ordenamiento del Cantón Pedro Moncayo.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Bueno como es de conocimiento señoras, señores concejales una herramienta muy importante como es el Plan Físico y Ordenamiento del Cantón la ordenanza que se plantea se ha debatido, se ha discutido se la analizado contamos con los informes contamos con la propuesta de la Ordenanza es tiempo de tomar la decisión en segundo debate, pongo en consideración el tercer punto del orden del día, el Segundo Debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Plan Físico y Ordenamiento del Cantón Pedro Moncayo, está en consideración señoras, señores Concejales.

Doctor Rodrigo Pinango Director de Avalúos y Catastros.- Compañero Alcalde buenas tardes, compañeras, compañero Concejal, compañeros Directores y público presente, la recomendación que quisiera hacer es que en el artículo 60.1 huertos familiares en el inciso segundo recomendaría hacer el siguiente texto, en esta clase de lotes se podrán construir bodegas de hasta veinte metros cuadrados y no viviendas; además no podrán volver a fraccionarse en por lo menos cinco años y en fraccionamiento posterior cuando cumpla con la dotación de los servicios básicos previstos para las lotizaciones rurales. Hasta ahí la recomendación.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Esa es la sugerencia para que quede con mayor claridad el procedimiento en función de que los huertos familiares son eso y hay que normar y establecer, en todo caso hay una recomendación del Doctor Rodrigo Pinango sigo dejando en consideración el tema, al ser un tema de cambio de redacción y no afecta el contenido yo considero que podemos avanzar más bien de esta manera tendría más forma del contenido.

Señora Concejala Lic. Martha Toapanta.- Quisiera Preguntarle al procurador Sindico de cómo quedo el metraje del ferrocarril si ya estará definido para proceder a aprobar.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- En todo caso vamos por partes, hay una observación por parte del Doctor Pinango pregunto si hay el respaldo pero que quede claro acogemos la observación se mejora la puntuación en el contenido de acuerdo, se asume eso señor Secretario, segundo se hizo las consultas a las normas establecidas se pudo conversar con la empresa de ferrocarriles para tener los datos concretos respecto del tema y se le paso conjuntamente al Doctor Rivera, en todo caso Doctor si nos explica respecto del tema como quedaría lo de la línea férrea.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico.- Gracias señor Alcalde, compañeras concejales, compañero concejal, compañeros Directores, público en General muy buenas tardes, hemos revisado lo que es la ley de caminos en la parte pertinente hace referencia a veinte y cinco metros, pero eso tenemos para lo que es la Panamericana los veinte y cinco metros del eje vial y a partir de los cinco metros se podrán realizar las construcciones, eso tenemos lo que es para la panamericana, en lo que respecta al tema de la línea férrea no existe una medida que establezca la propia ley, deja abierta para que las Municipalidades facultadas en la Constitución y facultadas en la ley establezcan lo más adecuado a este tema, tengo también un pronunciamiento de Procuraduría General que en lo que establece a estos temas determina que en el artículo 264 numeral tres de la constitución y el artículo 129 inciso quinto del COTADD, confiere a las Municipalidades para construir y mantener la vialidad Urbana, esto es lo que manifiesta la constitución lo que manifiestas el COTAD, y en eso se ratifica el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, nos da la facultad a nosotros para poder establecer que metraje se va a establecer, se nos hizo llegar una contestación de una consulta que se hizo a la Subdirección de Servicio de Gestión y Movilidad del Sector Público, de Milton Maldonado Estrella en la que nos hace referencia que el ancho dinámico exclusivamente ferroviario es de tres punto cincuenta metros a cada lado del eje de vía es decir un ancho total de siete este espacio se confinara con bordillos laterales y de ser el caso con barandas para evitar la circulación peatonal indiscriminada, se establecerán pasos peatonales señalizados y adecuados con accesibilidad el numeral tres del Distrito Metropolitano de Quito por ejemplo exige que exista un espacio de seguridad para la línea férrea de diez metros a cada lado medidos desde el eje de la vía y cinco metros adicionales para construcciones definitivas en total estaríamos hablando de quince metros a cada lado, eso facultado en la Constitución y facultado en el COTADD, que nosotros establezcamos la afectación en lo que es línea férrea, nuestra propuesta estaba de quince metros nos da esa posibilidad de acogerlo o quizás acogernos a la ley de caminos y establecer veinte y cinco metros a cada lado.

Señora Concejala Lic. Martha Toapanta.- Quería manifestar por ejemplo aquí tenemos en el artículo diez, panamericana setenta metros, cinco metros del eje vial en cambio ahora con esto que es de veinte y cinco metros eso para que quede clarificado, a los compañeros que están llevando el proceso les han dado el informe y con línea de fábrica con veinte y cinco metros con pana vial, por lo tanto ahorita también manifiesta que son veinte y cinco metros y con cinco metros para construcción por lo tanto no quedaría treinta y cinco bajaría a treinta metros y sesenta en su totalidad.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico.- Dentro del artículo cuatro en el reglamento también establece, dice en estos casos particulares de vías de mayor importancia se emitirá el Acuerdo Ministerial que amplíe el derecho de vía según las necesidades técnicas, es decir que adicional a lo que está en la ley le da la posibilidad a que el Ministerio establezca y eso es lo que tenemos publicado en el Registro Oficial y eso es lo que está inscrito en las propiedades que están a la panamericana, se establece treinta y cinco metros que es mediante acuerdo Ministerial, entonces este acuerdo estaría amparado en la ley que le da esas posibilidades de emitirse un acuerdo en lo que es las vías principales.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Primero la Gente

Señor Alcalde Frank Gualsaquí.- Nótese que en la vía tenemos es la E28 que es concesión del estado en esos casos aplicaría un acuerdo Ministerial, hay una imposibilidad presentada en el Registro de la Propiedad en todo el trayecto del tema porque este acuerdo esta valido.

Señora Concejala Lic. Martha Toapanta.- En todo caso quedaría de setenta metros, con treinta y cinco metros del eje vial según el Acuerdo Ministerial, pero los compañeros que están llevando los procesos se basarían en la ley correspondiente, entonces ahí no habría problema por la situación que están los procesos.

Señor Alcalde Frank Gualsaquí.- La Ordenanza queda de los treinta y cinco metros también queda habilitada el tema que es potestad del estado disponer en base al Ministerios las vías.

Señora Concejala Lic. Martha Toapanta.- Como quedaría el tema porque hay que unificar el registro oficial con lo que establece la ley, quedaría en el artículo diez en el literal (a, esta panamericana setenta metros, treinta y cinco metros del eje vial conforme el Acuerdo Ministerial, ese acuerdo está vigente, también solicito esta unificado acuerdo Ministerial 084; línea férrea por lo tanto si sería bueno de que se ponga en un literal, bajaría el literal b), línea férrea quince metros a cada lado, o de manera técnica sería quince metros del eje vial técnicamente esa sería la transcripción quince metros del eje vial.

Arquitecto Jaime Gallardo Director de Planificación.- Buenas tardes señor Alcalde, señoras, señores Concejales, Según lo que establece la ley de caminos y de línea férrea es de quince metros a cada lado del eje de la vía.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico.- El literal b), quedaría quince metros a cada lado medidos desde el eje de la vía.

Señor Alcalde Frank Gualsaquí.- La norma ferroviaria dice tendrá tres cinco y siete máximo, pero para la seguridad de los peatones establece los quince metros a cada lado.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico.- El ancho dinámico o de circulación exclusivamente ferroviaria es de tres, cincuenta metros a cada lado del eje de vía, es decir un ancho total de siete metros, este espacio se confinara con bordillos de ser el caso con barandas para evitar el paso peatonal indiscriminado, se establecerán pasos peatonales adecuados con accesibilidad, quedaría de la siguiente manera, literal b) línea férrea a quince metros a cada lado, medido del eje vial.

Señor Alcalde Frank Gualsaquí.- Alguna otra observación al tema de la ordenanza por favor.

Señora Concejala Janet Rodríguez.- Mociono a que se apruebe el tercer punto del Orden del día.

Señor Alcalde Frank Gualsaquí.- Tenemos una moción presentada por parte de la señora Concejala, consulto al pleno si tiene respaldo, habiendo respaldo sírvase tomar votación señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde procedo a tomar votación sobre el tercer punto del orden del día, el Segundo Debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Plan Físico y Ordenamiento del Cantón Pedro Moncayo.

Señora Concejala María Isabel Cabascango.- A favor de la moción.

Señor Vicealcalde Marcelo Mora.- Antes de nada quisiera agradecer por la reunión del día martes sirvió de mucho porque pudimos revisar la ordenanza y pulirla y con eso podemos llegar con mucha claridad a tomar decisiones, aparte de eso hay que reconocer el trabajo del Dr. Duque lo ha realizado y es como tiene que ser, poner los justificativos a la Ordenanza a disposición de los Concejales para nosotros tener el argumento correcto, en lo personal siento una gran satisfacción porque esta Ordenanza es muy necesitada para lograr muchos objetivos especialmente en el tema de las comunidades, en el tema de los barrios es decir en la ciudadanía en general, con las observaciones que se han realizado esta tarde, a favor de la moción.

Señora Concejala Janet Rodríguez.- Proponente.

Señora Concejala ing. Verónica Sánchez.- Quiero manifestar que esta herramienta de trabajo que servirá tanto para los señores técnicos, para que la ciudadanía pueda cumplir con sus trámites, no fue fácil esta Ordenanza porque hay muchos conflictos dentro del cantón Pedro Moncayo esperamos que con esta herramienta de trabajo se pueda solucionar la mayoría de inconvenientes que tenemos, es muy difícil cumplir con todos los problemas que hay a nivel cantonal, pero considero que si iniciamos esta Ordenanza daremos viabilidad para que estos procesos que se han venido dando tanto en la Dirección de Planificación, Sindicatura y en algunas otras Direcciones puedan agilizarse, esto está abarcando todo lo que establece la Constitución y la Ley, son cosas que muchas de las veces no estamos de acuerdo pero nos toca acatar con el mayor propósito de ayudar a la ciudadanía, con esto a favor de la moción.

Señora Concejala Lic. Martha Toapanta.- En este tema decirles a los compañeros Concejales que se ha venido trabajando ya más de tres meses, ya se habla dado los aportes correspondientes también el día martes, a veces discrepamos de algunas cosas técnicas, no es porque se les quiera molestar si no por la realidad en la que vivimos y no se pueda dar solución a los problemas, nosotros acá estamos para dar solución a todos esos inconvenientes que existe dentro de la población esta ordenanza va a ser aprobada el día de hoy pero si tenemos que luego reformarla así lo aremos debidamente viendo de cómo se van dando los procesos, dentro de esto y esperando que esta herramienta sea aprovechado de la mejor manera es una Ordenanza fundamental para nuestro Cantón, para dar la legalización a la población, dueños de las propiedades correspondientes, también agradecer al Doctor Rivera que siempre está trabajando de manera consiente en el aspecto Jurídico legal, este trabajo Ha sido en equipo porque también Ha participado usted compañero Alcalde, decirle que como comisión de



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



planificación seguiremos haciendo el análisis de las Ordenanzas que nos quedan por revisar, como el día martes habíamos llegado a un consenso sobre este tema, con eso a favor de la moción.

Señor Alcalde Frank Gualsaquí.- Quisiera valorar algunos elementos, el primero valorar que el territorio de Pedro Moncayo cruza por una serie de problemas me sumo a esa mirada del territorio muchos problemas por resolver y parte de los problemas que resolver están aquí, política pública como son las ordenanzas tienen ese sentido de resolver los problemas comparto también que muchas de las veces el tomar decisiones políticas no a todos los beneficia no todos se sienten conformes pero hay que legislar por la gran mayoría, me anima como Alcalde el valorar el trabajo que se está haciendo es decir los lunes y los viernes que se están replanteando si tienen sentido no es una pérdida de tiempo el reunirnos las veces que vamos a trabajar las Ordenanzas el tiempo de la planificación el aporte de la parte técnica, la parte jurídica para que esto pueda avanzar me alegra que el aporte que estamos haciendo sea el que necesitamos, sumarme que son herramientas que deben ser revisadas periódicamente, si hay que reformar es parte de nuestro ejercicio como legisladores de nuestro cantón, las realidades sociales, políticas, económicas ambientales están cambiando son cambiantes y en función de eso las herramientas que tenemos deben ser reformadas, sigamos adelante frente a la realidad política, económica que está viviendo nuestro País hay una oportunidad importante de sacar adelante a Pedro Moncayo dicho esto, a favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde se aprueba el tercer punto en el orden del día, el Segundo Debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Plan Físico y Ordenamiento del Cantón Pedro Moncayo, con un total de seis votos a favor y por una unanimidad, y con las observaciones realizadas por parte de las señoras Concejales

RESOLUCIÓN N° 185, EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PLAN FÍSICO Y ORDENAMIENTO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD, APROBAR; EL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PLAN FÍSICO Y ORDENAMIENTO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

CUARTO PUNTO.- Lectura de Comunicaciones Recibidas.

Señor Secretario.- Señor Alcalde tenemos una comunicación que nos a llegado sumillado desde alcaldía y que con su venia me voy a permitir dar lectura en su parte pertinente.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Comunidad Autónoma



Teléfono: 061 254 2000 Fax: 061 254 2001

Excmo. Sr.
Sr. Alcalde
ALCALDE
GAD MUNICIPAL PEDRO MONCAYO

Excmo. Sr. Alcalde
GAD MUNICIPAL PEDRO MONCAYO
CALLE BOLIVAR 100
TEL. 061 254 2000 FAX 061 254 2001

De mi muy respetuosa

Estimada Municipalidad de Pedro Moncayo, con motivo de haberse firmado el convenio de colaboración entre la Municipalidad de Pedro Moncayo y la Empresa de Agua y Saneamiento de Pedro Moncayo (EASPMON).

Me permito poner a su conocimiento para la presente a denegar la solicitud de licencia y el correspondiente de la Posición 2 ANE, en consecuencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, para la Administración Especial, para el respectivo contrato y depósito en el caso de la Empresa de Agua y Saneamiento de Pedro Moncayo (EASPMON) y la respectiva ordenanza.

De otro orden le informo que me he retirado.


STARBELLO MORA
CONCEJAL
GAD MUNICIPAL PEDRO MONCAYO



Excmo. Sr. Alcalde
GAD MUNICIPAL PEDRO MONCAYO
CALLE BOLIVAR 100
TEL. 061 254 2000 FAX 061 254 2001



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Primero la Gente

Señor Secretario.- Señor Alcalde hasta ahí las comunicaciones.

Señor Alcalde Frank Gualsaquí.- Habiendo agotado el orden del día doy por terminada la sesión ordinaria de concejo.

Se da por terminada la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, siendo las 18H15.

Atentamente,

Ing. Frank Gualsaquí Rivera
ALCALDE GAD. MUNICIPAL

Dr. Alex Fernando Duque
SECRETARIO GENERAL CANTÓN PEDRO MONCAYO



✓